



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
<b>CONTRA</b> <b>ContraRéplica</b>	3	24/04/2023	LEGISLATIVO

#### MORENA VA CONTRA VENTA DE VOTO Y ACARREO DE VOTANTES

- **LA DIPUTADA** Carmen Patricia Armendáriz Guerra, de Morena, propuso adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, a fin de sancionar la venta de votos y aumentar las penas por acarreo de votantes.
- La propuesta plantea que, a quien comprometa su voto en favor de un determinado partido político o candidato a cambio de paga, dádiva, promesa de dinero u otra recompensa, se le aplique la sanción de 50 a 100 días multa y prisión de seis meses a tres años.
- Señala que, se presumirá que ha incurrido en esta conducta el elector que, en el acto de sufragio, sea sorprendido empleando cualquier procedimiento o medio encaminado a dejar constancia de la preferencia.
- Considera de 200 a 400 días multa y prisión de dos a nueve años, al servidor público que, perteneciendo a las instituciones encargadas de la fuerza pública, se niegue o abstenga de prestar el auxilio.

**Claudia Bolaños**